

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: ██████████  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al diecisiete de febrero de dos mil once.

Visto el expediente del Recurso de Revisión **00030/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por ██████████, en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

## **R E S U L T A N D O**

1. El veintiséis de noviembre del dos mil diez **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el folio o expediente 00123/CHIMALHU/IP/A/2010, en la que solicitó:

*“Solicito el presupuesto ejercido por mes y por partida de enero a Octubre de 2010”*

**MODALIDAD DE ENTREGA:** vía **SICOSIEM**.

2. En fecha cinco de enero de dos mil once **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la referida solicitud por vía electrónica, en el siguiente sentido:

*“...C. ██████████ con relación a la solicitud del presupuesto por mes y por partida de Enero a Octubre del 2010, le informo que los archivos que contienen dicha información son demasiado pesados y por lo tanto no es posible remitírselos por lo tanto le ofrezco el que asista personalmente a las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, sitas en el interior del Palacio Municipal en donde podrá usted consultar la información que solicita.”*

3. El doce enero de dos mil once, inconforme con la citada respuesta, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en EL SICOSIEM y se le asignó el número de expediente **00030/INFOEM/IP/RR/A/2011**, en el que manifestó como acto impugnado y razones o motivos de inconformidad, lo siguiente:

### **“RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

*La información que solicité no implica un peso alto en cuanto a la capacidad del sistema, de hecho otros ayuntamientos han cumplido con la solicitud. Por lo que solicito que me sea proporcionada”*

4. El recurso de que se trata se remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SICOSIEM** al Comisionado **ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: ██████████  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

5. De la consulta al SICOSIEM se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** rindió informe justificado en tiempo y forma, que en la parte que interesa destaca:

*“...POR ESTE CONDUCTO TENGO A BIEN EN REMITIR A USTED MEDIANTE LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN, LA INFORMACION REQUERIDA POR EL PARTICULAR, CONFORME A LA RESPUESTA ENVIADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL. SIN OTRO PARTICULAR, ME REITERO A SUS APRECIABLES ÓRDENES. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ DE LA CRUZ HERNANDEZ DUANA. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.”*

Anexando al mencionado informe lo siguientes archivos adjuntos:

C00123CHCMALHU021078410001684.xls  
C00123CHCMALHU021078410002954.xls  
C00123CHCMALHU021078410003082.xls  
C00123CHCMALHU021078410004698.xls  
C00123CHCMALHU021078410005893.xls  
C00123CHCMALHU021078410006872.xls  
C00123CHCMALHU021078410007121.xls  
C00123CHCMALHU021078410008581.xls  
C00123CHCMALHU021078410009807.xls  
C00123CHCMALHU021078410010024.xls; y

### **C O N S I D E R A N D O**

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Mediante decreto número 198 de veintinueve de noviembre de dos mil diez, publicado en la misma fecha el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional de la entidad, por el que se designó Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al Licenciado **ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE**.

II. Atendiendo a que es conocido con amplitud el lineamiento de que la procedencia de todo medio de impugnación debe examinarse en forma previa, **independientemente de que las partes la hayan o no alegado**, por ser una cuestión de orden público. Por lo tanto, el Pleno de este Órgano Autónomo tiene la

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

más amplia facultad para estudiar de oficio las causales de sobreseimiento que queden acreditadas en el recurso de su conocimiento.

En el caso concreto se advierte que se actualiza la hipótesis de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual señala:

**“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:  
...III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.”**

Lo anterior es así, ya que considerando que **EL RECURRENTE** en el Formato de Recurso de Revisión precisó que el motivo de inconformidad se hace consistir en:

*“La información que solicité no implica un peso alto en cuanto a la capacidad del sistema, de hecho otros ayuntamientos han cumplido con la solicitud. Por lo que solicito que me sea proporcionada”*

Así mismo, del Formato denominado Acuse de Solicitud de Información Pública, identificado con el número de folio 00123/CHIMALHU/IP/A/2010, en el apartado correspondiente a la DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, el hoy **RECURRENTE**, refirió lo siguiente:

*“Solicito el presupuesto ejercido por mes y por partida de enero a Octubre de 2010”*

Y si bien es cierto, como lo refiere **EL RECURRENTE** en su motivo de disenso, de la respuesta recaída a la solicitud de información pública registrada con el folio 00123/CHIMALHU/IP/A/2010, se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** no le entregó la información solicitada, bajo el argumento de que los archivos que contienen dicha información son demasiado pesados, razón por la cual no era posible remitírselos en la modalidad solicitada, es decir, a través del SICOSIEM, de ahí que ofreció que asistiera personalmente a las oficinas de la Tesorería Municipal de Chimalhuacan, a consultar la información solicitada.

También lo es que en atención a lo manifestado por **EL RECURRENTE** en el Formato de Recurso de Revisión, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió su informe justificado, en los siguientes términos:

*“...POR ESTE CONDUCTO TENGO A BIEN EN REMITIR A USTED MEDIANTE LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN, LA INFORMACION REQUERIDA POR EL PARTICULAR, CONFORME A LA RESPUESTA ENVIADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL. SIN OTRO PARTICULAR, ME REITERO A SUS APRECIABLES ÓRDENES. ATENTAMENTE LIC. JOSÉ DE LA CRUZ HERNANDEZ DUANA. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.”*

EXPEDIENTE:	00030/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE:	████████████████████
SUJETO OBLIGADO:	AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN
PONENTE:	ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Anexando al mencionado informe lo siguientes archivos adjuntos:

C00123CHCMALHU021078410001684.xls  
C00123CHCMALHU021078410002954.xls  
C00123CHCMALHU021078410003082.xls  
C00123CHCMALHU021078410004698.xls  
C00123CHCMALHU021078410005893.xls  
C00123CHCMALHU021078410006872.xls  
C00123CHCMALHU021078410007121.xls  
C00123CHCMALHU021078410008581.xls  
C00123CHCMALHU021078410009807.xls  
C00123CHCMALHU021078410010024.xls

Los cuales al ser revisados por esta ponencia se advirtió lo siguiente:

Por lo que respecta al archivo C00123CHCMALHU021078410001684.xls, se hace consistir en un documento denominado ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL correspondiente a las dependencias del **SUJETO OBLIGADO** del periodo del uno de enero al treinta y uno de enero de dos mil diez, y que tiene como membretes del lado superior izquierdo el escudo del Municipio de Chimalhuacan y del lado derecho el correspondiente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las dependencias se identifican de la siguiente forma en la parte inferior izquierda del documento consultado, y al dar click en cada una de ellas despliega la información correspondiente a la misma:

- R00 CASA DE LA CULTURA
- Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
- N00 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- M00 CONSEJERÍA JURÍDICA
- L00 TESORERÍA
- K00 CONTRALORÍA
- J00 GOBIERNO MUNICIPAL
- I00 PROMOCIÓN SOCIAL
- H00 SERVICIOS PUBLICOS
- G00 ECOLOGÍA
- F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
- E00 ADMINISTRACIÓN
- D00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- C16 a C01 CORRESPONDE A 16 REGIDURIAS
- B03 a B01 CORRESPONDE A 3 SINDICATURAS; y
- A00 PRESIDENCIA

Así mismo se integra de nueve columnas con los siguientes rubros:

- Primera Columna: CUENTA, que identifica la clave de capítulos del

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
 RECURRENTE: ██████████  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
 PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

presupuesto, y la Segunda Columna: CONCEPTO, refiere al rubro de la partida presupuestal, siendo las siguientes:

CUENTA	CONCEPTO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER
1200	PERMANENTE
1300	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER
1400	TRANSITORIO
1500	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1600	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO POR OTRAS PRESTACIONES Y ESTIMULOS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ...
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2300	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN...
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE
2600	LABORATORIO
2700	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2800	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PRIOTECCIÓN Y...
2900	SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTICULOS PARA LA SEGURIDAD ENSERES Y MERCANCIAS DIVERSAS
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMACIÓN, ...
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCOM...
3500	ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN
3600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL
3700	GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES
<b>4000</b>	<b>SUBSIDIOS, APOYOS, TRANSFERENCIAS, EROGACIONES</b>
4100	SUBSIDIOS Y APOYOS
4200	TRANSFERENCIAS
4300	EROGACIONES POR DATOS A TERCEROS
4500	SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS AUXILIARES
4600	SUBSIDIOS Y APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS
4700	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO AGROPECUARIO
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5400	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN
5500	BIENES INMUEBLES

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
 RECURRENTE: ██████████  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
 PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

5600	OTROS BIENES MUEBLES
<b>6000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO
6200	OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN
6300	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
6400	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>
7100	OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y FIDEICOMISOS
7200	ADQUISICIONES Y VALORES
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES</b>
8100	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
9100	DEUDSA PÚBLICA CONSOLIDADA
9200	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9300	COMISIONES, GASTOS Y COBERTURAS DE LA DEUDA

- Tercera Columna: AUTORIZADO
- Cuarta Columna: AUTORIZADO
- Quinta Columna: EJERCIDO
- Sexta Columna: AUTORIZADO
- Séptima Columna: EJERCIDO
- Octava Columna: ABSOLUTA
- Novena Columna: %

Por lo que hace a los restantes nueve archivos que **EL SUJETO OBLIGADO** adjunto al informe justificado rendido en el presente medio de impugnación, al ser revisados se advirtió que se trata también del soporte documental denominado ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL correspondiente a las dependencias del **SUJETO OBLIGADO** pero del periodo comprendido de febrero a octubre del dos mil diez, y que tienen como membretes del lado superior izquierdo el escudo del Municipio de Chimalhuacan y del lado derecho el correspondiente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, además de que se integra de la misma forma que la descrita correspondiente al mes de enero de dos mil diez.

De ahí que esta ponencia, únicamente precisa a que mes corresponde cada uno de los archivos adjuntados, excluyendo el primero, en razón de que fue el analizado a manera de ejemplo.

ARCHIVO	MES
C00123CHCMALHU021078410002954.xls	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410003082.xls	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410004698.xls	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2010

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: ██████████  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

C00123CHCMALHU021078410005893.xls	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410006872.xls	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410007121.xls	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410008581.xls	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2010
C00123CHCMALHU021078410009807.xls	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
C00123CHCMALHU021078410010024.xls	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

Sobre las bases sentadas, este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, considera que con los archivos anexos analizados en párrafos precedentes que **EL SUJETO OBLIGADO** adjunto al rendir el informe justificado, consistentes en el soporte documental del presupuesto ejercido por mes y por partida de enero a octubre de dos mil diez, ha salvaguardado el derecho de acceso a la información pública que le asiste al hoy **RECURRENTE**, al haber manifestado su voluntad de entregar el referido soporte documental en que obra la información solicitada, aún cuando no haya sido a través de la respuesta que dio a la solicitud, si no hasta que rindió en tiempo y forma el informe justificado en el presente medio de impugnación.

En consecuencia el presente recurso de revisión ha quedado sin materia, al advertirse la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante de los motivos de inconformidad al **RECURRENTE**, el cual al momento en que le sea notificada la presente resolución tendrá acceso a la información que de origen solicito, pues la misma será anexada en archivos adjuntos.

Finalmente, el Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, estima procedente precisar que considerando que el sobreseimiento es una resolución que pone fin al recurso de revisión por circunstancias o hechos ajenos al fondo de la controversia planteada, se encuentra imposibilitado para analizar las cuestiones de fondo del acto impugnado.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados este órgano garante del derecho de acceso a la información;

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por los razonamientos asentados en el considerando segundo de la presente resolución, se declara el SOBRESEIMIENTO del presente recurso de revisión.

**SEGUNDO.** Notifíquese al **RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

EXPEDIENTE: 00030/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO AUSENTE EN LA VOTACION, Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ROSENDOEVGUENI  
MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO  
MARTÍNEZ  
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA  
MORÓN  
COMISIONADA**

AUSENTE EN LA VOTACION  
**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO  
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE  
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011), EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 00030/INFOEM/IP/RR/2011.